



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 10 DIC 2019

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 2019-00093541 **UNC-ME#FCEFYN**, por el cual el Dpto. de Hidráulica, solicita autorización para disponer el pago de honorarios al **Ing. MARTINA AGUSTIN, DNI 31.667.235**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por el dictado del curso de Capacitación de Radar Meteorológico: Manejo e interpretación avanzada de datos de radares meteorológicos, gestionado por Expte. 0050240/2019, aprobado según Resolución N° 2381/2019; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

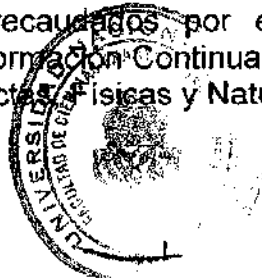
Que el **Ing. MARTINA AGUSTIN, DNI 31.667.235**, se encuentra inscripto en AFIP como **Monotributista, Categoría F, CUIT: 20-31667235-4**, según constancia;

Lo informado, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del curso de Capacitación de Radar Meteorológico: Manejo e interpretación avanzada de datos de radares meteorológicos, gestionado por Expte. 0050240/2019, aprobado según Resolución N° 2381/2019, por un monto total de PESOS Cincuenta Mil c/00/100 (\$50.000,00), al **Ing. MARTINA AGUSTIN, DNI 31.667.235, Monotributista, Categoría F, CUIT: 20-31667235-4**. El presente gasto se solventara con recursos recaudados por el Curso mencionado supra y administrados por el Área Formación Continua de la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.-





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Dpto. de Hidráulica a fin de notificar al interesado, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº

2561